

No habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario, que certifico

Mohoritschmünde

Pedro Pablo Andueza

Isellenen

Darius Pers

6 Aug
Mama Khan

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Noviembre de 1942

Sies. concurrentes
Alkalie-acet^{al}.

Son Arcenio Perales
Xeniente Alcalde
D. Francisco Aguilar
Sindico.

J. Pedro A. André
Concejales

A. Alfredo Adán
" José Herrero

En la Casa Consistorial de la S.H. Abue-
gada y Moster Ciudad de Beruct, a cinco de Noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las die-
cincove horas, se reunieron los señores expresados al
margen que constituyen este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Gerente de Alcalde en funciones de
Alcalde accidental Don Amador Berales Guemicaleytia,
por ausencia justificada del propietario Don Pedro
Calvo Hernaniz. Justificaron asi mismo su ausen-

1. Manuel López
» Genaro Gracia
» Antonio Campolona

Secretario
Don Julio Belayo.

cia el primer Cuiente de Alcalde Don Esteban Tudenas y los Concejales Don Florencio Muñoz, Don José Mateo y D. Matías Hernandez.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad, por lo que se transcribirá íntegra al libro de Actas de esta Comision Gestora.

Montes.

Nota cuenta del resultado de la subasta celebrada el día veintiocho del proximo pasado mes para el aprovechamiento de 653 puros maderables y 206 imma-derables, en el monte de este Patrimonio municipal denominado "Batio de Arriba del Rey Don Jaime," se acuerda demorar la resolucion hasta la sesion inmediata de esta Comision.

Subvenciones.

Vista la peticion que con fecha 12 del corriente mes dirige a esta Alcaldia el Ilmo. Sr. Director General de Prisiones solicitando una subvencion para el Patronato Central para la Redencion de las Penas por el Trabajo, con el fin de dedicarla a su labor de educacion y mantenimiento mediante internado en Colegios Religiosos, de los hijos de reclusos y furibados, niños que en gran numero vivian abandonados. Se acuerda que se tenga presente para dedicarle una subvencion prudencial, en atencion a las posibilidades economicas, al formalizarse los proximos presupuestos.

Gobernacion.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisicion de una prenda de abrigo para el Guarda forestal de "Aguanaces," asi como para la adquisicion de uniformes para los porteros, e igualmente de trajes de faena y botas de agua para el servicio del Matadero municipal y el riego de calles.

Vigilancia.

Consecuencia a la instancia presentada por el vecino de Villaspesa Antonio Pérez Navarrete que en su condiccion de ex-coabiente y condecorado solicita su designacion con caracter interno para la plaza vacante de sereno municipal. Se acuerda demorar la resolucion hasta que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se resuelva el expediente de depuracion de los Serenos, cuya revision ha solicitado aquella autoridad;

y ante cuyo resultado se resolverá sobre esta provisión y alguna otra que resultare vacante de los agentes armados de este Ayuntamiento.

Propiedades

Se da lectura al acta de entrega por la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, del edificio o casa señalada con el número cuatro de la Ronda del 4 de Agosto en esta Ciudad, destinada por este Ayuntamiento a oficina de Correos, que ha sido reconstruida por esa Jefatura. El acta de referencia lleva fecha 26 del próximo pasado mes. La reconstrucción efectuada alcanza un presupuesto de quince mil novecientas sesenta y nueve pesetas con once céntimos. Tras breve deliberación se acuerda por la Comisión quedar enterada y conforme, y que se incluya dicho inmueble con la nueva valoración en el libro inventario de bienes patrimoniales.

Hacienda

Vista la instancia presentada por doña María Lajas Ramos, que como viuda de Pedro Baquena solicita continuar en la utilización de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en el Frontón. Previa informe de la Comisión de Hacienda se acuerda reconocer válidos al contrato de 12 años formulado por el Pedro Baquena, o sea hasta 1947, y por el alquiler mensual de cien pesetas. Caso de conformidad de la solicitante, se formalizará por la Alcaldía el correspondiente contrato. El aumento en el valor del alquiler es motivado por las obras efectuadas últimamente en la referida casa.

Se acuerda facultar al Inspector de Arbitrios para que con cargo a estos fondos municipales adquiriera rebada para siembra en las parcelas de este Ayuntamiento, por valor de trescientas quince pesetas.

Cédulas.

Se aprueba la reducción en el 50 por 100 del importe correspondiente de la cédula personal al vecino de esta Ciudad Don Alfredo Adán Solís, en consideración a ser Beneficiario del Subsidio de familias numerosas.

Dicha exención alcanzará al año 1942 y sucesivos que correspondan.

Se autoriza al vecino de esta Ciudad Don Víctor Salvador para que, previo el pago correspondiente del arbitrio

Intervención

municipal respectivos, efectúe la apertura de un taller electro-mecánico en la planta baja de la casa n.º 9 en la calle de S. Juan.

Arquitectura.

Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta Ciudad Don Juan Alpuente Hernandez, con domicilio en el Puente de la Reina n.º 13, que solicita autorización para levantar la construcción de un piso en la casa de su residencia anteriormente aludida, que en la actualidad es planta baja, y cuyo piso destinaria a vivienda y granero. Se acuerda pasarla a informe de la Jefatura de Obras Públicas, por cuanto la construcción de referencia hace línea fronteriza con la Carretera de Beniel a Cortes; posteriormente a dicha autorización el Ayuntamiento resolverá en consecuencia, previa presentación por el interesado del correspondiente plano de obra con sujeción a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de construcción.

Trinitas.

DATA cuenta del expediente de prórroga de 1.ª clase instruido a favor del mozo Matias Muñoz Valero, vecino de esta capital, se acordó declararlo con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento, por haber justificado la cualidad de ser hijo único de padre impedido para el trabajo al cual mantiene.

Fomento pecuario.

Se da lectura a una comunicación de fecha 4 del corriente mes, por la que la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de esta provincia como representación de la Dirección General de Ganadería, cuya función específica es la de velar por la conservación, mejora y fomento de la riqueza pecuaria provincial, así como garantizar la higiene y sanidad de los alimentos de origen animal. Para esta labor proyectan dicha Jefatura la instalación en esta Ciudad de un laboratorio para el análisis y diagnóstico de la sanidad veterinaria. Para la instalación de dicho laboratorio solicita de este Ayuntamiento se le facilite local adecuado y así.

misimo con cargo a estos presupuestos municipales se facilite, o mejor dicho se supague los gastos normales de agua, fluido eléctrico y calefacción. Se discute largamente el contenido de la proposición anterior y se acuerda que pase esta solicitud a informe de la Comisión de Gobernación.

Personal - Intervención...

Por el Sr. Secretario se informa a esta Comisión Gestora que como resultado de las gestiones efectuadas cerca del Sr. Director General de Administración Local consecuencia del acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en sesión de 15 del próximo pasado mes, aquella Dirección había propuesto particularmente al Sr. Alcalde la designación para el cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, con carácter interino a favor del solicitante Don Celso Liesa Riverola que reúne las condiciones de ser abogado, ex-combatiente condecorado, con práctica profesional durante 2 años y 5 meses en el Ayuntamiento de Praga, y haber obtenido el número diez en la primera promoción de la Escuela Nacional del Instituto de estudios de Administración Local. La Comisión acuerda por unanimidad, la designación aludida a favor del Sr. Liesa, al que con esta fecha se le da posesión del cargo, cesando en el mismo el Sr. Secretario que la venia desempeñando accidentalmente. Presente al acto el señor Liesa Riverola, promete cumplir fiel y lealmente el cargo, y se ofrece en el cumplimiento de su servicio y particularmente a los Sres. de esta Comisión. El Sr. Secretario hace presente que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 30 de Octubre pasado, aparece inserto el anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad de esta plaza de Interventor de Fondos. La Comisión queda enterada.

Indeterminado

Consecuente a la comunicación de fecha 5 del corriente por la Delegación Provincial Sindical, se acuerda designar al Concejal Don Jose Herrero para que represente a este Ayuntamiento en la Comisión especial que se constituirá en dicha Delegación para la confección de una propuesta de reforma del Reglamento Nacional del Trabajo en la industria Resinera.

Facturas.-



Secundariamente se da lectura y se aprueba el pago ordinario de las siguientes facturas:

Boletín Jurídico Administrativo, suscripción 125'00 pesetas; Registro de la Propiedad, suscripción solar Cuartel, digo Cárcel 98'75 pesetas; Hijo de Villanueva, impresos 307'95 pesetas; Hijo de Cerruca impresos 156'00 pesetas; Hijo de Muñoz, artículos Quintas 232'20 pesetas; Feledinámica Euroleuse lámparas 163'20 pesetas; Hijo de Cerruca, impresos 55'30 pesetas; Casa Fuertes impresos 62'50 ptas; Emilio Guzmán, carbón 245'00 ptas; José Salvador, material de Arquitectura 104'50 pesetas; A la Casa "Dany's" de Zaragoza, por material de escritorio 95'15 pesetas; Id. a la Casa "Danubio" por igual, concepto 160'00 ptas; Francisco Hernandez por trabajo y material, de fontanería pesetas 4.106'20; Guadalquivir S.A. por suministro de aguas, 1.250'19 pesetas; Luis Gasparán, por gorras para los enterradores 54'00 pesetas; José Cardos por medicinas a pobres 407'70 pesetas; Manuel Blasco, por material para la casa forestal de "Aguanaces" 1.291'87 pts; Manuel Conejos, por jornales corta pino 100'00 pesetas; Hacienda Pública liquidación del 120% impuesto de pagos, Derecho Real, diez por ciento de aprovisionamientos forestales y 20% de propios, todo ello correspondiente, a época anterior a la Ley de adopción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario que certifico

Pedro Ruiz Pérez

Secretario

Emilio Guzmán

José Salvador